



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1987

Expte. N° 085/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 263-87 del 20 de Mayo último recaí da a Fs. 8 y teniendo en cuenta que en el artículo 3° de dicha resolución se ha consignado erróneamente las funciones que desempeña el Lic. Roque / Riggio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la resolución rectoral N° 263-87 el que queda redactado de la siguiente manera:

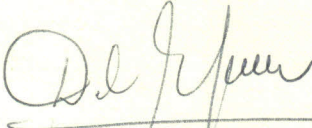
ARTICULO 3°.- Establecer que las labores de coordinador que cumplirá el Lic. RIGGIO, lo será en el carácter de extensión de sus funciones de profesor con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Secretario Técnico del Consejo de Investigación de la Univer\_sidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 384 - 87